



APCE

(Atención de la Población en Condiciones de Emergencia)

OBJETIVO GENERAL:

APCE (ATENCIÓN A LA POBLACION EN CONDICIONES DE EMERGENCIA) cuyo objetivo es el fortalecimiento de la vigilancia en materia de seguridad, así como las diferentes acciones encaminadas en materia de prevención en las poblaciones y cabeceras municipales. Dicho programa tiene un objetivo principal el cual es de encontrarnos preparados, no solo como autoridades sino como ciudadanos consientes que en ningún lugar o momento uno como individuo inmerso en una población se está exento de las catástrofes que la misma naturaleza pueda provocar.

CRITERIOS DE APLICACIÓN:

El criterio a seguir es el siguiente:

- Ubicación del lugar de la catástrofe (con el objetivo de trasladar a los afectados a los refugios temporales con los cuales tenemos convenios preestablecidos para que dicho local sea habilitado con tal fin.
- Observación de tipo de catástrofe
- Cuantificación de daños y número de personas o familias afectadas por la catástrofe
- Aplicación del plan de contingencia municipal.

MONTO POR AÑO:

No existe un monto cuantificable, ya que dicho programa es aplicable única y exclusivamente en caso de desastre, así como el monto se entregara, según las necesidades y el número de población afectada.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dicha área es la Jurídica a través de su titular la
Lic. Elizabeth Arreola Sánchez
(Coordinadora del programa)

¡Por una familia unida!